

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

---

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE .-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnada por el Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir Dictamen para la autorización y aprobación para que se continúe con la **SUBASTA PÚBLICA**, respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 313.32 m<sup>2</sup>-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050; de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** En sesión celebrada en fecha 29-veintinueve de mayo del año en curso, a través del Dictamen presentado por esta Comisión de Patrimonio, el R. Ayuntamiento autorizó la Desincorporación, mediante Subasta Pública así como la autorización para la celebración del Contrato de Compraventa y las bases para participar, respecto de un bien inmueble propiedad municipal que se identifica como sigue: inmueble ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 313.32 m<sup>2</sup>-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16'', con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42'', con una

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

---

distancia de 11.77 mts.- once metros setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46'' con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al 01-uno, con rumbo NE07°03'35'' con una distancia de 10.27 mts.-diez metros veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas.

**SEGUNDO:** En Sesión Ordinaria de este R Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2009, se acordó entre otras cosas, suspender la subasta publica que ya había sido autorizada, del bien inmueble propiedad municipal, descrito en el punto que antecede.

**TERCERO:** Para la subasta del inmueble antes descrito, se ordenó como lo marca la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León, la publicación en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de mayor circulación en la entidad, sin embargo esta no pudo ser difundida con mayor tiempo.

Tomando en cuenta el referido antecedente, se exponen las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

I.- Que el motivo que el R. ayuntamiento considero para suspender la subasta fue el breve termino que se dio para la compra de las bases para participar en la subasta publica en la que se pondría a la venta un bien inmueble propiedad municipal que se identifican como sigue: inmueble ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 313.32 m<sup>2</sup>-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

II.- Que no obstante que la subasta Pública del anterior inmueble ya había sido autorizada, y que se cumplió cabalmente con lo marca la Ley de la Materia para la subasta, pero para el efecto de dar oportunidad a que mas interesados puedan participar, se tomó en consideración dar mas tiempo para la adquisición de las bases para participar en dicha subasta y por lo tanto suspender la convocatoria ya publicada.

III.- Que la Dirección de Patrimonio solicitó a Bancomer Servicios, Unidad de Valuación BBVA Bancomer, S.A. realizar nuevo Avalúo al inmueble de referencia y en fecha 02-dos de julio del 2009-dos mil nueve, emitió el Avalúo número 0901010040312554, cuyo monto es por la cantidad de **\$1;280,000.00 (Un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

IV.- Que a fin de atraer a la subasta el mayor de número de interesados, se propone la siguiente convocatoria:

*El R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por conducto de la Tesorería Municipal, convoca a participar el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2009-dos mil nueve a las \_\_\_\_\_ horas, a la Subasta Pública de los bienes inmuebles cuya ubicación se precisa en los párrafos siguientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y 537, 538, 539, 540, 541, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, emite la siguiente:*

**CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA  
PM-BI-02-2009**

*Respecto del inmueble incluido en el inventario de bienes a favor del Patrimonio Municipal que se identifica como sigue: ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-084-050, con las medidas y colindancias **Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16''**, con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; **del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo***



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SW08°44'42'', con una distancia de 11.77 mts.- once metros setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; **del punto 03-tres al punto 04-cuatro**, con rumbo SW87°04'46'' con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono, **del punto 04-cuatro al 01-uno**, con rumbo NE07°03'35'' con una distancia de 10.27 mts.-diez metros veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts<sup>2</sup>.-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados.

La Dirección de Patrimonio solicitó a Bancomer Servicios, Unidad de Valuación BBVA Bancomer, S.A. realizar el Avalúo correspondiente y en fecha 02-dos de julio del 2009-dos mil nueve, emitió el Avalúo solicitado, cuyo monto es por la cantidad de **\$1;280,000.00 (Un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo esta cantidad la postura legal para el inmueble.

Para obtener las bases de la presente Subasta, será necesario acudir a las oficinas de la Dirección de Patrimonio, sito en la calle Hidalgo # 430 Oriente, Segundo Piso, Edificio Brunel, en el Centro de esta Ciudad, en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, teniendo como fecha límite para la compra de bases un día hábil antes de la celebración de la presente Subasta, mismas que tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.

V.- Que la ley de la materia, es decir la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que la Convocatoria debe publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, con cuando menos 15 días de anticipación a que tenga verificativo la subasta pública y que la posibilidad de obtener las bases para participar esté disponible hasta un día hábil antes de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta los integrantes de este honorable R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza iniciar la Subasta Pública, previa convocatoria que se publique en los términos y lineamientos de este dictamen, del bien Inmueble ubicado entre las calles de Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Colonia Mirador de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 313.32 m<sup>2</sup>-trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 02-084-050, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16'', con una distancia de 29.42 mts.-veintinueve metros cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42'', con una distancia de 11.77 mts.- once metros setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46'' con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al 01-uno, con rumbo NE07°03'35'' con una distancia de 10.27 mts.-diez metros veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas.

**SEGUNDO.-** Se fija la cantidad de **\$1;280,000.00 (Un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, como la postura legal del inmueble objeto de la presente subasta, de acuerdo al avalúo número 0901010040312554, de fecha 2 de julio de 2009 emitido por Bancomer Servicios, Unidad de Valuación BBVA Bancomer, S.A., conforme a las Bases que se adjuntan como anexo único y mismas que no serán publicadas junto a este dictamen en virtud de que estarán a la venta de los interesados.

**TERCERO.-** Instrúyase a los funcionarios municipales que deban intervenir en la elaboración y publicación de la Convocatoria de Subasta Pública PM-BI-02-2009 en el periódico de mayor circulación en el Municipio y en el Periódico Oficial del Estado, la cual deberá publicarse con cuando menos 15 días de anticipación a que tenga verificativo la subasta pública y que la posibilidad de obtener las bases para participar esté disponible hasta un día hábil antes de la subasta.

**CUARTO.-** Se aprueba que los recursos obtenidos con la venta del bien inmueble sean aplicados por la Secretaría de Servicios Públicos para la inversión de activo fijo en maquinaria liviana para el deshierbe de áreas verdes y para el rubro de mantenimiento, ornato y forestación de áreas verdes.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

---

**QUINTO.-** Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 28 de septiembre del 2009**  
**LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
GARCÍA CANTÚ  
PRESIDENTA  
rúbrica**

**C. PEDRO CARMELO ARREDONDO  
MERAS  
SECRETARIO  
rúbrica**

**C. MANUEL ELIZONDO SALINAS  
VOCAL  
rúbrica**

**C. ARMANDO AMARAL MACÍAS  
VOCAL  
Sin rúbrica**